



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6...** **CORRESPONDENCIA:** Se procedió a dar lectura a una nota que se recibió a favor de la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal que se **ACTIVE** nuevamente la cobranza del pago mensual por el servicio del agua potable, ya que por razones de no estar activa la Municipalidad las personas han dejado de cancelar su pago, y se ha caído en un déficit por lo cual se han visto en obligación de sacar un crédito el cual está pendiente de pago; por tal razón piden se **ACTIVE** nuevamente o **AUTORICE** a la Junta Administradora de Agua para que cobre, ya que de lo contrario estaría en problemas de abastecimiento de agua. En vista de lo anterior, La Honorable Corporación Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la organización Mundial de la salud (OMS) Declaró el Coronavirus (COVID19) Como una Emergencia Mundial de Salud Pública de importancia municipal y posteriormente Declarada como pandemia global. **CONSIDERANDO:** La rápida propagación del Coronavirus (COVID19) y que se Declaró al Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **MUNICIPIO EN EMERGENCIA SANITARIA.** **CONSIDERANDO:** Que desde que las autoridades comunicaron el cierre de las instituciones y la economía, en la Municipalidad no se ha estado laborando; y actualmente no todos los empleados están atendiendo a la población ya que en algunos departamentos se está laborando internamente, Por tanto, la Corporación Municipal por unanimidad de votos **AUTORIZA** a la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano San Juan de Opoa para que realicen el cobro mensual por el servicio del agua potable, durante el tiempo que dure la Pandemia generada por el Coronavirus, y una vez que todo se haya normalizado dicha actividad será realizada nuevamente en la municipalidad. Así mismo, La Honorable Corporación **ACUERDA QUE:** de acuerdo a las obligaciones establecidas para cada cargo en una Junta Directiva cada persona debe desempeñar su cargo por ende los abonados del servicio de agua podrán abocarse a la persona correspondiente para efectuar su pago; con relación a lo anterior se sugiere a la Junta de Agua que debe de ser El Tesorero quien tiene que desempeñar su cargo o hacer un cambio de Tesorero. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020

Gina Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-7**. El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que según informaciones probablemente este mes de Julio se cancela el año escolar y hay posibilidades que vuelvan a cerrar las instituciones debido al incremento de casos positivos de COVID-19 y en nuestro departamento Copán no es la excepción. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.


Tina Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-6.** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda que se dé instrucciones al Jefe del Departamento de Catastro para que cuando realice medidas de terrenos para venta de Dominio Pleno que se cumpla con el llenado y firma de la ficha de colindantes ya que debe haber presencia de los colindantes al momento de realizar las medidas y revisar los antecedentes adjuntos a la solicitud de dominio pleno. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.


Janis Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-4**. El señor Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín manifiesta que es digno de felicitar al señor Ángel Madel Cruz por haberse presentado para dar a conocer a la Corporación Municipal la adquisición de sus propiedades en el sector la Loma y así dejar todo claro, así mismo propone que se solicite al señor Edgar Andino Valle Residente en Quezailica para que se presente a la siguiente reunión de corporación municipal con sus respectivos documentos ya que los vecinos manifiestan que él dice ser dueño del predio donde está construida la escuela Francisco Morazán de Ocote Seco. En vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal acuerda que se convoque para que se presente a la Reunión de Corporación con sus documentos. **Punto9. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm**, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.


Talia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandocpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-3**. El Señor Regidor Tercero Alfonso Navarrete propuso a la Honorable Corporación Municipal solicitar la titulación de las zonas ejidales de nuestro Municipio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA solicitar al Instituto Nacional Agrario (INA) la titulación de las zonas ejidales del municipio y al mismo tiempo copias del registro de las tierras tituladas por INA en nuestro Municipio ya que se han presentado inconvenientes con personas propietarias de terrenos en lugares donde vecinos afirman que han sido predios ejidales; así mismo solicitar al Instituto de Conservación Forestal (ICF), la delimitación de las zonas ejidales de interés forestal de nuestro municipio. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuanlocpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-2.** La Corporación Acuerda que en la próxima reunión se convoque al señor Cesar Augusto Coto para que tenga conocimiento de que se pretende recuperar el predio que se donó a la Iglesia "Fuente de Agua Viva" en donde el representante era el Cómo Pastor. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.


Tania Tenjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandospoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6-2**. Se dio procedió a dar lectura a una nota se recibió del Departamento de Control Tributario en donde se solicita a la Honorable Corporación Municipal, aprobar un permiso de operación para **MICROEMPRESAS DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS** ya que no se encuentra registrad en el plan de arbitrios 2020. Así mismo, se dio a conocer el informe de inspección de negocio, realizado por el Jefe de Unidad Municipal Ambiental Clementino Vásquez dando a conocer que el negocio esta denominado como Inversiones Ruiseñor del cual es propietario el señor Humberto Sagastume con identidad N°0412-2014-02622 ubicado en La Montañita a una cuadra al sur de la escuela Santo Domingo Savio, dicho negocio ofrece los servicios de PROCESAMIENTO DE FRUTAS (microempresa) y COMEDOR (negocio) y cumple con las medidas de control ambiental y se le dieron las siguientes recomendaciones: 1 colocar un promedio de dos institores pequeños para emergencias. 2 colocar los permisos, constancias, y licencias en lugares visibles. 3 colocar señalización para evacuación en emergencias. En vista de lo anterior, la Honorable Corporación Municipal considerando que reúne totas las medias de control ambiental por unanimidad de votos APRUEBA extender el Permiso de Operación por la cantidad de L. 1000.00. **Punto9**. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandedepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5...** Se dio participación al abogado Ángel Madel Cruz Orellana quien dando cumplimiento a la convocatoria realizada se presentó ante la Corporación Municipal para dar a conocer todos sus documentos que tiene por los terrenos que posee, explicando claramente como los adquirió mismos que se detallan a continuación: 1) Dos escrituras inscritas en el tomo 1998 número 52570 del Registro de la Propiedad una de 6 hectáreas y la otra de 8.19 hectáreas haciendo un total de 14.19 hectáreas terrenos comprados a la señora Teresa Coto. Expresando el señor Ángel Madel Cruz que cuando el señor Alfonso Navarrete fue alcalde municipal mando a medir que en ese entonces estaba en el departamento de catastro el Joven Osmar Domínguez y en el Departamento de Juez de Policía estaba asignado el señor Obdulio Palma quienes procedieron a medir y hasta los arboles pintaron por donde pasa la línea del solar de propiedad de él y el resto de predio el Señor Alfonso Navarrete les dono a la comunidad de los Linderos misma que es donde se encuentra la fuente de agua. 2) predio ubicado por donde el señor Luciano registrada en el tomo 142 número 99 del registro de la propiedad de 1.5 hectáreas comprada al señor José Ángel López. 3) 0.95 hectáreas comprada al señor Amílcar Pérez registrada en el tomo 07-2009 del registro de la propiedad predio donde está la presa. También dio a conocer que el en ningún momento ha cortado ningún árbol al contrario él se encarga de reforestar además no ha cercado la propiedad ubicada en el sector la loma que más bien esta una travesía de alambre pero existe desde hace aproximadamente unos 50 años; el señor Ángel Madel Cruz expresa que siendo de su propiedad el terreno, la Municipalidad había donado solares y el por no verse en litigios con las personas el volvió a comprar cada uno de los solares que habían sido donados por la Municipalidad que de hecho en la parte de arriba de la vivienda del señor Ángel Rafael Cruz Rivera el señor Abel López fue a medir y dar solares. El Señor Ángel Madel Cruz sugiere a la Corporación Municipal que se realice inspecciones por el sector donde se encuentra el tanque de agua ya que han estado talando árboles y da pesar que hagan ese tipo de acciones las personas. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020

Janina Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-1...** El Lic. Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor Segundo, informa que en el sector Educación se les está solicitando la realización de un Cabildo Abierto Educativo virtual, debido que por la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 no se puede realizar reuniones evitando la aglomeración de personas. En vista de lo anterior La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que en nuestro Municipio no se puede celebrar un Cabildo Abierto Educativo de forma virtual porque no contamos con buena señal de Internet. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.

Vanja Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-6...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda que se dé instrucciones al Jefe del Departamento de Catastro para que cuando realice medidas de terrenos para venta de Dominio Pleno que se cumpla con el llenado y firma de la ficha de colindantes ya que debe haber presencia de los colindantes al momento de realizar las medidas y revisar los antecedentes adjuntos a la solicitud de dominio pleno. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7-1.** Se dio lectura a las siguientes solicitudes de Dominio Pleno a favor de: Maria Gladys Cortez M. con identidad N°0418-1982-00003 del Barrio San Antonio. **PUNTO7-2.** A favor de: Ocsiris Yadira Cáceres Pineda con identidad N°0418-1977-00213 en compañía de Ana Judith López Cáceres de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora. **PUNTO7-3.** A favor de: Dorila Prado con identidad N°0418-1965-00061 de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora. **PUNTO7-4.** A favor de: José Osmir Villanueva con identidad N°0418-1990-00121 en compañía de su esposa Alba Liseth López Vásquez. **PUNTO7-5.** José Humberto Ríos con identidad N°0401-1982-02234 del Barrio El Arrayan. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de Julio de 2020.



Tatiana Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y Punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30am**, En Sesión ordinaria celebrada en el Osalón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, presentó a La Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre del Presupuesto Municipal año 2020 con un valor de:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	447,750.50
Entrada de Efectivo del Periodo	8,088,713.68
Presupuestario	8,082,713.68
Ex presupuestario	6,000.00
Disponible Total	8,536,464.18
Pagos del Periodo	7,986,387.29
Presupuestario	7,986,387.29
Ex presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	550,076.89
Saldo Banco Según Constancia	802,211.15
Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo)	550,026.53
Saldo en Bancos (Saldos Conciliados al final del Periodo)	550,026.53

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere, APRUEBA la Rendición de Cuentas Acumulada en GL en sus 14 Formas, correspondiente Al Segundo Trimestre año 2020. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de julio de 2020.


Lidia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidenta de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, amparada en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2020, y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2020; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere APRUEBA el informe Trimestral de avances físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Trimestre 2020, por la cantidad:

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	228,251.47	2936,130.04	-2208,870.15
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	245,168.74	843,500.00	3090,369.66
TOTAL DISPONIBLE	473,420.21	3779,630.04	881,499.51

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	40,547.22	-	558,365.35
INVERSION	206,937.88	1687,000.00	2097,622.42
TOTAL EJECUTADO	247,485.10	1687,000.00	2655,987.77

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	225,935.11	2092,630.04	-1774,488.26

Punto12. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de julio de 2020.

Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...** La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en vista que para el Segundo Trimestre del año 2020, no se registraron unas notas de débito en tiempo y forma al finalizar el mes de junio; Por tanto La Honorable Corporación Municipal APRUEBA que las NOTAS DE DEBITO no registradas en El Segundo Trimestre se verán reflejadas en la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre ya que por generalidades de SAMI se cerró el 30 de Junio de 2020, quedando pendiente de registrar los siguientes DEBITOS: LAS NOTAS DE DÉBITO REFLEJADAS EN LA FORMA 07, CORRESPONDE A L. 50.00 POR COMISIÓN BANCARIA COBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2020 POR SALDO MENOR AL LIMITE. Y L.0.36 CORRESPONDIENTES A UN DEPOSITO DE IMPUESTO SELECTIVO DE COMUNICACIONES REGISTRADO EN EL SISTEMA POR ESE VALOR DE MAS.

N	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO
1	627	PAGO DE COMISION BANCARIA COBRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2020 POR SALDO MENOR AL LIMITE.	50.00
2	787	TELEFONIA MOVIL	0.36

Punto12. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de julio de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6-1...** Se procedió a dar Lectura a una Solicitud de Permiso de Construcción que se recibió del Departamento de Catastro, en la cual solicita a la Honorable Corporación Municipal un Permiso de Construcción de casa de habitación con una medida de 11x12 metros, misma que será construida con adobe, repellada y pulida, techo de teja y piso de mosaico, a favor del señor Manuel Antonio Troches Fuentes con identidad N° 0501-1975-00123, en predio ubicado en la Comunidad de La Montañita. Dicha Solicitud fue analizada y discutida. **CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal mediante acta N° 0037 del 17 de abril del año 1990 acordó: Declarar la zona de la Montañita como "ZONA FORESTAL PROTEGIDA", CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal en acta N° 0024 de sesión de Cabildo Abierto celebrado el 13 de octubre del año 2012 ACORDO: Aprobar el Reglamento para aplicar en el Sitio de Importancia para la Vida Silvestre en la comunidad de la Montañita San Juan de Opoa, Copán; POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en vista que el predio en el cual se pretende realizar la construcción se encuentra en el Sitio de Importancia para la Vida Silvestre, por unanimidad de votos Da por Denegada la solicitud antes descrita. Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de julio de 2020.


Lidia Merjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y Punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0060 PUNTO 7 INCISOS** se presentaron al Barrio **EL ARRAYAN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **JESUS HUMBERTO RIOS** con identidad **N°0401-1982-02234**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 10.80 metros y colinda con la propiedad del señor Jesús Humberto Ríos. AL SUR: Mide 8.50 metros y colinda con la propiedad del señor Alfredo Murillo. AL ESTE: Mide 21.30 metros y colinda con la propiedad del señor Luis Alonso Rodríguez Chacón. AL OESTE: Mide 18.80 metros y colinda con la propiedad del señor Alfredo Murillo. Resultando un área total de 205.54 M2, el cual tiene un valor catastral de 2,054.40 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 287.75.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por El Señor: **JESUS HUMBERTO RIOS** con identidad **N°0401-1982-02234**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 24 días del mes de julio de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y Punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto 11-13... POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN DA POR APROBADO EL PRE-CIERRE CONTABLE AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020. Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 30 días del mes de julio de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuanlopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9... punto10... punto 11-14...** La Corporación Municipal por unanimidad ACORDO que el señor Director Municipal de Justicia deberá proceder a investigar quien está instalando una antena en el sector del Barrio San Antonio ya que nadie se ha abocado a las autoridades a solicitar ningún permiso. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 días del mes de julio de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6-2...** La Honorable Corporación APRUEBA que se envíe solicitud al Instituto de la Propiedad, solicitando que se anule la Escritura a nombre del señor Manuel Antonio Troches Fuentes con identidad N° 0501-1975-00123, Ya que el predio se encuentra en el sitio de importancia para la Vida Silvestre en la misma se encuentra una constancia Catastral dada por el Joven Arnol Coto sin embargo ese fue error de él porque dicha zona fue declarada como sitio de importancia para la Vida Silvestre mediante acta N° 0037 del 17 de abril del año 1990 acordó: Declarar la zona de la Montañita como "ZONA FORESTAL PROTEGIDA", y en acta N° 0024 de sesión de Cabildo Abierto celebrado el 13 de octubre del año 2012 ACORDO: Aprobar el Reglamento para aplicar en el Sitio de Importancia para la Vida Silvestre en la comunidad de la Montañita San Juan de Opoa, Copán **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 de agosto de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-3...** Se dio lectura a una nota que se recibió del departamento de Control Tributario en donde se solicita a la Honorable Corporación Municipal la aprobación de un permiso de operación de negocio para **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA LLEVAR** ya que no está en el plan de arbitrios 2020, una vez leída y analizada la solicitud y en vista que la solicitud de inspección que se encuentra adjunta a la nota, corresponde al señor Luis Enrique Caballero Miranda propietario del negocio **DESPENSA EL AHORRO** ubicada en la comunidad El Pinal, y considerando que él ya tiene su permiso de operación y en vista que en todas las despensas es permitida la actividad de :la venta de bebidas alcohólicas por tanto; La Corporación Acuerda que el señor Luis Enrique Caballero Miranda puede realizar la actividad de venta de bebidas alcohólicas porque ya le fue extendido su respectivo permiso de operación para el negocio **DESPENSA EL AHORRO** y se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente acuerdo y remitirlo a quien corresponda. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00AM**, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 de agosto de 2020.

Mania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9... punto10... punto 11-4...** El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera da a conocer que se recibió el Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, 062-2020 Y 063-2020 publicado el 12 de julio de 2020, en el cual se crea La Operación Fuerza Honduras con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, a efectos de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19, La Operación Fuerza Honduras se desarrollara por parte del Gobierno Central mediante (transferencias de Emergencia COVID-19 a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Desglose Correspondiente a San Juan de Opoa, Copán:

TRANSFERENCIA ADICIONAL	45% TRANSFERENCIA MENSUAL	TOTAL
502,984.00	589,265.40	1090,294.40

El total al recibir por Municipio, contempla los valores del 45% de la Transferencia Mensual (mes de abril), así la Transferencia adicional, la cual fue calculada de acuerdo a criterios de igualdad, población proyectada y casos por COVID-19. Las Municipalidades deberán implementar los procesos de veeduría social de acuerdo a mecanismos existentes con el propósito de asegurar el manejo transparente, así como CCT, CODEM, FONAC, Auditora Municipal, Iglesias y otras organizaciones civiles. Así mismo que corresponde a la Municipalidad la compra adquisición de insumos tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y protección personal y otros a excepción de los medicamentos, así como la contratación de talento Humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud para la prestación de servicios durante la Emergencia. Así mismo explica el señor Alcalde Municipal que para este programa se deberá presentar el Plan de acción, tabla de costos e inversión. La Corporación Municipal aprueba que se realice todo el proceso que se requiera.

Punto12. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 de agosto de 2020.

Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo